



Constancia secretarial: Revisada la constancia de envío de notificación personal a los demandados se encuentra que la misma fue enviada el 29 de enero de 2021, transcurrieron dos (02) días hábiles como lo establece el artículo 8° del Dcto 806 de 2020 siendo estos el 1 y 2 de febrero de 2021 y fueron hábiles para contestar los días 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 15 y 16 de febrero de 2021, el 16 de febrero presentó excepciones de mérito la señora MARTHA LUCIA GIRALDO CAMPUZANO por medio de apoderada judicial, los demás demandados guardaron silencio.

Armenia, Quindío, junio 21 de 2021.

MYRIAM FORERO JARAMILLO

Secretario

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO**

Asunto: Corre traslado excepciones de mérito
Demandante: Carlos Alberto y María Elena Giraldo Campuzano
Demandado: Martha Lucia, María Teresa y Oscar Eduardo Giraldo Campuzano
Proceso: Ejecutivo
Radicado: 63001-31-03-003-2020-00222-00

Junio veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

Según lo previsto en el artículo 370 del Código General del Proceso, de las excepciones de mérito, se corre traslado por el término de cinco (5) días, mediante fijación en lista que se hace de hoy, 22 de junio de 2021, a las 07:00 a.m.

MYRIAM FORERO JARAMILLO

Secretario

Firmado Por:

IVAN DARIO LOPEZ GUZMAN

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c7d063e691e9c1804ffad304b9bd3ff4077a0150e854475662a284467eefc
470**

Documento generado en 21/06/2021 02:22:23 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>